



Cualquier prueba, tratamiento y/o intervención realizada sin la autorización previa de Mutuacat, correrá a cuenta del asegurado.

En caso de estar en proceso de recuperación de una lesión, el federado deberá seguir las pautas médicas recomendadas. En caso contrario, Mutuacat no se hará cargo de la atención médica de un posible nuevo accidente deportivo o del seguimiento del mismo.

#### **4.- Atención de urgencia en el extranjero**

La comunicación del accidente también deberá ser comunicada como consta en el punto 1.

Los gastos de asistencia deberán ser abonados directamente por el lesionado que solicitará su reembolso a la dirección de correo electrónico [auto@mutuacat.cat](mailto:auto@mutuacat.cat) remitiendo el comunicado de accidente, junto con la licencia federativa, informes médicos y facturas con certificación de haber sido abonadas.

A su retorno a territorio nacional la solicitud de autorizaciones en el caso de que precise continuar con la asistencia sanitaria se solicitará tal y como consta en el punto 3.

## NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Circ. N° 2/ 2021-2022

Para la presente temporada 21-22, se ha contratado póliza de seguros de accidentes con la compañía **MUTUACAT** (NÚMERO DE PÓLIZA- 126722), para todos los estamentos de la Federación Madrileña de Natación que dispongan de licencia en vigor en el momento del accidente.

### COBERTURAS INCLUIDAS

- o Lesiones accidentales agudas no traumáticas, cuando deriven de una causa violenta, momentánea y ajena a la intencionalidad del asegurado, como rupturas musculares.
- o Accidentes ocurridos en las instalaciones deportivas, siempre que el federado se encuentre en ellas como consecuencia de la práctica deportiva.

Para acceder a ella, deben seguirse los pasos siguientes:

#### **1.- Notificación del accidente**

**1.1.** Remitir vía e-mail totalmente cumplimentado el documento de comunicación de accidentes a la Federación Madrileña de Natación ([ma.suarez@fmn.es](mailto:ma.suarez@fmn.es)) dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del siniestro, para la verificación de los datos recogidos en él y su posterior envío por parte de ésta a la compañía aseguradora dentro de los plazos reglados por la misma.

El accidente debe ser comunicado a la entidad aseguradora inmediatamente después de su ocurrencia, **hasta un máximo de 5 días hábiles**.

**1.2. URGENCIAS** fuera del horario de atención de la FMN- Deberán poner en conocimiento de la mutua el accidente, llamando al Centro de Atención 24 horas de Mutuacat, aún y cuando se produzca en el extranjero

*Teléfono 937 052 607*

En la comunicación telefónica habrán de facilitar:

- Los datos personales del lesionado (número de Licencia= RFEN ID de plataforma Leverade).
- Los datos del club o entidad deportiva al que pertenece.
- La fecha y forma de ocurrencia.
- Los daños físicos.

Una vez recogidos estos datos, se procederá al envío del comunicado de accidente a Mutuacat ([mutuacataccidentes@hna.es](mailto:mutuacataccidentes@hna.es)), incluso si la lesión se ha producido en el extranjero, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha del accidente, con copia a la Federación Madrileña de Natación ([ma.suarez@fmn.es](mailto:ma.suarez@fmn.es))

## 2.- Centros Asistenciales

En caso de no disponer de la guía médica o de acceso al web de Mutuacat, el lesionado solicitará, en los teléfonos de contacto, información referente a los centros concertados más próximos y adecuados a las características de la lesión sufrida a consecuencia del accidente.

El federado lesionado, deberá acudir al centro médico concertado aportando el comunicado de accidente debidamente cumplimentado.

### **EL MODO DE IDENTIFICARSE EN EL CENTRO MÉDICO AL QUE SE ACUDA DEBE SER HACIENDO REFERENCIA A HNA SC**

En el momento de apertura del expediente, se emite autorización por parte de la aseguradora para la atención de urgencias que envía SMS y email con enlace que permite la descarga de la autorización. El documento de autorización contempla tanto el logo de Mutuacat como de HNA SC que deben mostrar en el centro médico.

Solo en caso de **URGENCIA VITAL**, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia vital en el centro sanitario más próximo. Mutuacat se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada como máximo en las primeras 48 horas desde la ocurrencia del accidente. Debiendo remitir en ese plazo el comunicado de accidente.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el lesionado deberá ser trasladado a un centro médico concertado para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en un centro médico NO CONCERTADO, MUTUACAT no asumirá el pago de las facturas derivadas de esta.

## 3.- Autorizaciones seguimiento lesión

Para la asistencia de urgencias no es necesaria autorización.

Será precisa la autorización previa de la mutua para todas las visitas, pruebas, rehabilitación, intervenciones, tratamientos y/o cualquier acto médico necesario para el seguimiento de la lesión. Dicha autorización, deberá solicitarse a:

[mutuacataccidentes@hna.es](mailto:mutuacataccidentes@hna.es) o en el teléfono 937 052 607

Posteriormente se deberá **enviar a Mutuacat** ([mutuacataccidentes@hna.es](mailto:mutuacataccidentes@hna.es)) **el informe del resultado de las pruebas** por parte del federado o de sus tutores si fuera menor de edad, así como los informes sucesivos de la evolución del paciente y la documentación que Mutuacat considere necesaria, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de la atención sanitaria.

## COMUNICADO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Es necesario enviarlo en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha del accidente a [mutuacataccidentes@hna.es](mailto:mutuacataccidentes@hna.es)

### REPRESENTANTE

Nombre y apellidos

Teléfono

DNI

En representación de (nombre de la entidad deportiva)

Nº Póliza 126722

### CERTIFICA QUE

Nombre y apellidos

NIF / Otro identificador

Fecha de nacimiento

Domicilio

Población

Código Postal

Correo electrónico

Teléfono

Móvil

Categoría

Especialidad

número licencia

Fecha alta licencia

### HA SUFRIDO UN ACCIDENTE

Forma de ocurrencia del accidente

Lugar del accidente

Fecha

Hora

Población

Zona del cuerpo afectada

Competición

Entreno

Primer centro de atención médica concertado

### DIAGNÓSTICO (es necesario que lo rellene el centro médico)

Fecha visita / Urgencia

¿El diagnóstico se considera accidental?

SÍ

NO

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

#### 1. Responsable del tratamiento

Identidad: MUTUA MANRESANA, MPS - CIF V08276545 Dirección: c / Mossèn Serapi, 39-41 - Manresa 08242  
Teléfono: 93 877 33 33 Correo electrónico: [mutua@mutuacat.cat](mailto:mutua@mutuacat.cat)

#### 2. Delegado de protección de datos

El delegado de protección de datos es la persona que se encarga de proteger el derecho fundamental a la protección de datos personales a MUTUA MANRESANA, MPS y que tiene cura del cumplimiento de la normativa de protección de datos. Se le puede contactar enviando un [correo electrónico a rgpd@mutuacat.cat](mailto:rgpd@mutuacat.cat).

#### 3. Finalidad del tratamiento de los datos

Los datos personales que MUTUA MANRESANA, MPS pueda recoger en este formulario serán utilizados para la captación, el registro y el tratamiento de los datos de carácter personal de pacientes con el fin de evaluar su estado de salud, prestarle el servicio de atención sanitaria y gestionar su historial clínico. En ningún caso se utilizarán para ninguna otra finalidad que no se haya especificado en este apartado, especialmente para el envío de publicidad, si así se ha manifestado; ni tampoco serán cedidos a terceros. Los datos personales que se hayan proporcionado se conservarán por un período de 5 años (o por el período que determine la normativa específica en la materia), o bien hasta que el interesado solicite expresamente su supresión.

#### 4. Legitimación del tratamiento de datos

La legitimación para la finalidad principal se encuentra recogida en una de las bases jurídicas establecidas en el RGPD, concretamente en el artículo 6.1.a), por tanto, MUTUA MANRESANA, MPS solicita expresamente el consentimiento de los interesados para que sus datos puedan ser tratados con la finalidad prevista en el punto anterior.

#### 5. Destinatarios de los datos

No se prevé que los datos recogidos mediante el presente documento puedan ser cedidos a terceros. Si se cederán, pero, cuando se trate de una obligación legal o del cumplimiento del objeto de un contrato.

#### 6. Ejercicio de los derechos propios

Se podrán ejercer, de manera gratuita, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación, y portabilidad, enviando un correo electrónico a [rgpd@mutuacat.cat](mailto:rgpd@mutuacat.cat), acompañado de una copia del DNI o documento acreditativo equivalente, o bien dirigiéndose a las instalaciones de MUTUA MANRESANA, MPS, en c/ Mossèn Serapi, 39-41, 08242 Manresa.

Firma y sello de la entidad

Firma lesionado

Sello centro médico

### OBSERVACIONES:

- Los accidentes deberán justificarse mediante el correspondiente comunicado de accidente debidamente cumplimentado, que deberá enviarse a Mutuacat al correo electrónico [mutuacataccidentes@hna.es](mailto:mutuacataccidentes@hna.es).
- El servicio médico al que acuda debe de rellenar los apartados de diagnóstico y consideración de accidente de lo certificado. Una vez firmado, se entregará una copia al lesionado.
- Requieren autorización por parte de Mutuacat: exploraciones complementarias, visitas de seguimiento, preoperatorios, intervenciones quirúrgicas hospitalizaciones y cualquier acto terapéutico como por ejemplo la rehabilitación. **No requieren autorización las urgencias, pero se deberá aportar el comunicado de accidente al centro médico.**
- Cuando se solicite autorización se remitirá el documento de prescripción médica, juntamente con una copia de la comunicación de accidentes a [mutuacataccidentes@hna.es](mailto:mutuacataccidentes@hna.es).
- Sólo quedan cubiertas por esta póliza las lesiones a consecuencia de accidentes deportivos, Mutuacat no se hará cargo de cualquier asistencia médica que no sea justificada mediante el certificado de accidente, ni de las lesiones que no sean consecuencia directa del mismo y de acuerdo a las coberturas y garantías contratadas.
- La asistencia será prestada por los centros concertados que consten en la web [www.mutuacat.cat](http://www.mutuacat.cat) o que se indiquen en el teléfono 937 052 607
- Sólo en caso de urgencia vital, el lesionado podrá recibir asistencia médica de urgencia vital al centro sanitario más próximo. **Mutuacat se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada las primeras 48 horas desde la ocurrencia del accidente como máximo.**
- En caso de permanencia en un centro médico NO CONCERTADO, Mutuacat no asumirá el pago de las facturas que se deriven.
- Si se ha contratado el traslado en ambulancia, este sólo tiene cobertura para el caso de que la lesión requiera ingreso hospitalario.